	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y COMFAORIENTE EPS-S


TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2022	MES 08	DIA 22
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020				

ASISTENTES: **JAICHIRLEY CARO MORENO** – Gerente ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de agosto de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos saludpublica@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co y cartera.eps@comfaoriente.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 376 del 17 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander de la Convocatoria a la Cuarta Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas Circular 30 de 2013, con corte a **30 de junio de 2022**

La **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL** identificada con **NIT. 807.008.842**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 1.329.825.141** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	140.563.847
PROCESO EN PAGO	12.203.788
GLOSA ACEPTADA IPS	1.278.086
GLOSA POR CONCILIAR	1.904.949
COPAGO	3.500
CAPITA	1.101.965.462
FACTURA QUE CANCELA EL ADRES RESOL. 1630 DE 2020	1.132.499
FACTURA DUPLICADA	50.288.816
FACTURA NO REGISTRADA	15.061.864
FACTURA DEVUELTA	5.422.330
TOTAL CARTERA	1.329.825.141

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 140.563.847**, facturas en proceso de pago por valor de **\$ 12.203.788**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 1.278.086**, glosas por conciliar por valor de **\$1.904.949**, copago por valor de **\$ 3.500**, cápita por valor de **\$ 1.101.965.462**, facturas a cargo del Adres Res.1630/2020 por valor de **\$ 1.132.499**, facturas duplicadas por valor de **\$50.288.816**, facturas no registrada por valor de **\$ 15.061.864** y facturas devuelta por valor de **\$ 5.422.330**.

Respecto de los pagos por valor de **\$ 140.563.847**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 30 de junio de 2022 el valor total de **\$ 135.366.786** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 5.197.061**, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre de 2022.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de **\$ 12.203.788**, será cancelado mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y mediante Tesorería EPS'S en el mes de septiembre de 2022.

Del total de la facturación a corte 30 de junio del 2022, se encontraron facturas radicada en agosto por valor de **\$ 11.359.492** por lo tanto se invita al prestador a revisa el cumplimiento de la Circular 030 del 2013 en base a la información radicada al corte en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro.


Respecto a las glosas por conciliar, facturas a cargo del Adres Res.1630/2020, facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha para la conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias con las facturas no registradas y devueltas.

Así mismo, en cuanto al valor denominado como cápita por **\$ 1.101.965.462**, agendar cita para mesa de trabajo de la liquidación de contratos en esta modalidad, contactar al correo electrónico contratacion.eps@comfaoriente.com, con la Doctora Yolanda Montaña.

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 2	

IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)

Finalmente, La **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL** identificada con **NIT. 807.008.842**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, el copago recaudado y las facturas duplicadas, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de septiembre del 2022.

Se envía el acta y cartera conciliada de a los correos electrónicos saludpublica@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co.

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 19 de agosto del 2022

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
JAICHIRLEY CARO MORENO	Gerente ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	